

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm.: *OE-2005-31*

**ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO
LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA AUTORIZAR
COMO ADELANTO EL DESEMBOLSO DE TREINTA Y
CINCO MILLONES DE DÓLARES (\$35,000,000.00) PARA LA
POLICÍA DE PUERTO RICO**

POR CUANTO: Debido a varios eventos inesperados, la Policía de Puerto Rico se ha visto en la necesidad de incurrir en horas extras de trabajo para atender diligentemente estos eventos que afectaron la seguridad de nuestro País, tales como la Huelga de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y de la Universidad de Puerto Rico, las Elecciones Generales, y la activación del Plan Anti-Crimen.

POR CUANTO: La Policía de Puerto Rico ha certificado que el gasto en horas extras a febrero de 2005 ascendió a catorce millones de dólares (\$14,000,000.00). Del mismo modo, proyecta que al 30 de junio de 2005, los gastos requerirán más de diecinueve millones de dólares (\$19,000,000.00) adicionales, es decir, un total de treinta y tres millones de dólares (\$33,000,000.00).

POR CUANTO: La última proyección de consumo de gasolina por la Administración de Servicios Generales refleja un déficit de seis millones de dólares (\$6,000,000.00).

POR CUANTO: El Pueblo de Puerto Rico reconoce la ardua tarea que lleva a cabo la Policía de Puerto Rico, y entiende que resulta imperativo el que se le asignen los fondos necesarios para hacer justicia a los miembros de este cuerpo y proteger adecuadamente la seguridad del país.

POR CUANTO: La Oficina de Gerencia y Presupuesto, junto con el Departamento de Hacienda, y en virtud de transacciones

R

gestionadas con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, han identificado los fondos necesarios para el adelanto del pago de estas deudas.

POR TANTO: YO, **ANÍBAL ACEVEDO VILÁ**, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

PRIMERO: Autorizo y ordeno al Secretario de Hacienda a liberar como adelanto la suma de treinta y cinco millones de dólares (\$35,000,000.00) y los ponga a disposición de la Policía de Puerto Rico. De dicha suma de dinero, treinta y tres millones de dólares (\$33,000,000.00) serán utilizados para el pago de horas extra de la uniformada y dos millones de dólares (\$2,000,000.00) para el consumo de gasolina.

SEGUNDO: Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 17 de mayo de 2005.




ANÍBAL ACEVEDO VILÁ
Gobernador

Promulgado de acuerdo con la ley, hoy día 18 de mayo de 2005.


HARRY O. VEGA DÍAZ
Secretario de Estado Interino